



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 08-CPI-2017

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día viernes 14 de julio de 2017, a las 09h00, se instala la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Bladimiro Santander Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as: Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Infraestructura y Vialidad; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias la presencia de las señoras consejeras y señores consejeros; señor secretario por favor constate el quórum reglamentario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto buenos días, señora Viceprefecta, señores consejeros, señora consejera, compañeros directores; procedo a constatar el quórum conforme exige la ley a fin de instalar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 14 de julio de 2017.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Ing. Álvaro Castillo, Consejero

Mg. Fabián Posso, Consejero

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Mg. Oscar Lomas, Consejero

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Sr. Luis Galo Pupiales, Consejero

Sr. Bladimir Santander, Consejero

Presente (Abg. Romelia Lomas, Delegada Alcalde A. Ante)

Presente (Abg. José Quimbo A., Delegado Alcalde Otavalo)

Presente (Ing. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi)

Presente

Presente (Sr. Byron Armas, Delegado de Alcalde de Urcuquí)

Presente

Presente

Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Miguel Tirira, Consejero Presente
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero Presente
Existe el quórum reglamentario señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, continúe señor secretario

Siendo las 9h03 ingresa a la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, me permito dar lectura del Orden Día de la presente sesión:

- 1) Lectura y aprobación del Orden del Día
- 2) Lectura y aprobación del Acta Nro. 6 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de junio de 2017
- 3) Lectura y aprobación del Acta Nro. 7 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el lunes 19 de junio de 2017
- 4) Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación de bienes y accesorios en favor de las siguientes organizaciones beneficiarias: Asociación de Comerciantes "Parque Ciudad Blanca" del cantón Ibarra; Asociación "19 de marzo" de la Victoria, cantón Ibarra; Asociación Agropecuaria "Esperanza de Vida" del cantón Pimampiro; y, Asociación de Desarrollo Social e Integral Lacta Pura Pukuchikuna del cantón Ibarra.
- 5) Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación de 3 carpas y sus accesorios en favor del Cuerpo de Bomberos de Pimampiro.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto

Sr. Byron Armas, consejero:

Buenos días señor Prefecto, compañeros consejeros, quería que por favor se incluya en el orden del día un punto que yo traigo de parte de mi cantón y que hace referencia a la delegación de la competencia para construir un puente tipo badén en el río Jordán de la comunidad La Libertad de la parroquia la Merced de Buenos Aires; de manera que solicito que se incluya en el orden del día señor Prefecto, por favor.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor consejero muchas gracias; igualmente yo voy a solicitar para que se incluyan tres (3) puntos en el orden del día señor secretario, de lectura por favor de los puntos que deberían incluirse.

Siendo las 9h05 se integra a la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, el señor Consejero Mg. Oscar Lomas Reyes

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

Señor Prefecto, señoras y señores consejeros; los puntos a incluirse serían: 6). Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza Derogatoria a la Segunda



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ordenanza Reformatoria para el Cobro del peaje por el uso de la carretera Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé”; el siguiente punto 7). Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la transferencia de recursos en favor del GAD Municipal de Otavalo, para proceder a los trabajos de construcción del adoquinado de un tramo Faccha Ñan – Imbabura Ñan de la cabecera parroquial Peguche de la parroquia Miguel Egas, cantón Otavalo; y, 8) Conocimiento y autorización del Consejo al señor Prefecto para la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de Urququí, para la construcción de un puente tipo badén en el río Jordán de la comunidad Libertad de la Merced de Buenos Aires.

Hasta aquí lo solicitado señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura:

Bien muchas gracias; entonces le pedimos al Consejo que por favor nos autoricen incluir estos puntos.

Ing. María Gabriela Jaramillo, Viceprefecta:

Señor Prefecto, compañera y compañeros consejeros; mociono para que el Consejo permita la incorporación de los tres (3) puntos en el orden del día de esta sesión.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe una moción señores consejeros, tiene apoyo...si tiene apoyo, proceda a la votación señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, procedo a tomar la votación

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Proponente de la moción

Ing. Álvaro Castillo, consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera

Abg. José Quimbo, consejero

Ing. Marco Yépez, consejero

Por la moción

Por la moción

Señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera consejera, compañeros consejeros; en este punto si quería hacer mención al art. 318 (COOTAD), en el cual en el 2do. Párrafo nos dice en la parte pertinente que: “aquellos asuntos que requieran informes de comisiones...”, si me preocupa cuando hay algunos puntos para que el Consejo autorice al señor Prefecto, sin tener el previo conocimiento de éstos informes, ni jurídicos, ni técnicos; por lo tanto yo no apruebo la moción, en contra.

Dr. Fernando Naranjo, Secretario

Si me permiten; el señor Prefecto puso en conocimiento del Consejo para que se autorice, una vez que está autorizado se les va a entregar una copia de los documentos en referencia; así está establecido.

Econ. Oscar Narváez, consejero

Por la misma razón mencionada por el compañero consejero de Cotacachi, se está poniendo “Conocimiento y resolución” si hablamos del tema de una ordenanza que fue discutida - tengo entendido esta semana- debió haberse incluido en el



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Byron Armas, consejero

Sr. Manuel Catucuago, consejero

Mg. Oscar Lomas, consejero

orden del día y enviarnos con la convocatoria para hacer una revisión y análisis de este tema; en contra señor secretario.

A favor de la moción

A favor de la moción

Al tratarse de ordenanzas, yo voto a favor, pero si sería bueno que en unos temas tan delicados que nos envíen con antelación la información, no podemos darnos ese lujo de coger en 5 minutos y leerlo, eso no está bien; entonces yo voto a favor pero que se tome en consideración para unas próximas reuniones que por favor nos envíen la información, porque de alguna forma nos sentamos a leer nosotros, no es que venimos acá solamente a sentar para alzar la mano y decir si, los consejeros tenemos esa obligación de informarnos y hacer las cosas de forma racional. A favor

Sr. Segundo Maldonado, consejero

Como soy parte de la comisión de Legislación y Fiscalización, esto ya analizamos, a favor de la moción.

Sr. Galo Pupiales, consejero

A favor de la moción

Sr. Bladimir Santander, consejero

Sr. Miguel Tirira, consejero

A favor de la moción

Sr. Nelson Vetancourt, consejero

A favor de la moción

Abg. Pablo Jurado, Prefecto

A favor

Con mayoría de votos, aprobado señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, acoger el planteamiento realizado por la señora Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta y autorizar la inclusión en el Orden del día de la presente sesión ordinaria los puntos relacionados con: 6). Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza derogatoria a la segunda ordenanza reformatoria para el cobro del peaje por el uso de la vía Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé”; 7) Conocimiento y autorización al Prefecto para la transferencia de recursos al GAD Municipal de Otavalo, para ejecutar trabajos de adoquinado en el sector de Peguche; y 8), Conocimiento y autorización del Consejo al señor Prefecto para la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de Urcuquí, para la construcción de un puente tipo badén en el río Jordán de la comunidad Libertad de la Merced de Buenos Aires.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bien, siga señor secretario

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 6 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de junio de 2017

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay observaciones, está a consideración de ustedes.

Ing. Marco Yépez, consejero:

Gracias señor Prefecto, yo había revisado el acta (Nro. 6), no sé si se coge de acuerdo a lo que se interviene, pero hay algunas incoherencias y en la pág. 4, en la intervención mía dice: “...cuestión de ganemos...” es “cuestión de ganar tiempo”; en la pág. 6, en la intervención del señor Prefecto, en la 4ta. línea dice: “obviamente4...” hay que eliminar el número 4; también el pág. 16 en la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

última línea, en la intervención del señor Prefecto dice: "...y tener una fuerte de trabajo...", debe ser una fuente de trabajo; en la pág. 25 en mi intervención, en la 3ra. línea dice: "...moción para que se firme un convenio entre...", debe ser "...para que se autorice al señor Prefecto la firma del convenio entre el Gobierno Provincial de Imbabura y las organizaciones provinciales, porque autorizamos al señor Prefecto para la firma; hasta ahí señor Prefecto este punto.

Mg. Oscar Lomas, consejero:

Señor Prefecto, en la anterior sesión yo había manifestado sobre la situación que se sucedió, como la delegación que estamos designados allá en el Parque Industrial, yo había solicitado que se envíe una documentación de aquí del Consejo Provincial, ratificando sobre todo la designación que fue en su momento designar aquí en el Consejo y eso no está constando en la intervención, porque dije puntualmente que nosotros hemos sido sobre todo maltratados allá, y aquí veo dos líneas, solamente dice que se dé lectura al artículo tal y nada más, entonces yo había manifestado esto, que nos habían maltratado allá en lo que es el parque industrial y que se mande una comunicación desde aquí del Consejo Provincial, del pleno, porque si no las gentes, los directivos, los gerentes están haciendo lo que les da la gana.

Entonces yo quiero que se deje bien claro, que nosotros fuimos designados aquí por unanimidad, pero eso no está constando, yo veo y son solamente dos líneas...yo me acuerdo claramente que hable, no sé si los señores consejeros también escucharon, pero aquí no consta eso; entonces yo si quisiera que se tomen las cosas en serio, porque esas cosas son...como consejeros estamos actuando en la provincia como consejeros y después de esta acta aprobada, se debe mandar en documento correspondiente al señor Gerente del Parque Industrial, para que sepa que el Consejo Provincial tiene conocimiento de lo que pasó en ese día; solamente esa situación señor Prefecto.

(En forma textual se encuentra la totalidad de las intervenciones respecto de este tema, en las páginas 26 y 27, de acuerdo al orden como se realizó la sesión)

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna otra observación...no existe, someta a votación señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Aprobada
Ing. Alvaro Castillo, consejero	
Abg. Romelia Lomas, consejera	Aprobada
Abg. José Quimbo, consejero	A favor de la moción
Ing. Marco Yépez, consejero	Con las observaciones, a favor
Econ. Oscar Narváez, consejero	Voto salvado (en blanco)
Sr. Byron Armas, consejero	Por la moción
Sr. Manuel Catucuago, consejero	Por la moción
Mg. Oscar Lomas, consejero	A favor de la moción
Sr. Segundo Maldonado, consejero	Aprobado
Sr. Galo Pupiales, consejero	Aprobado
Sr. Bladimir Santander, consejero	
Sr. Miguel Tirira, consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, consejero	Aprobado



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado, Prefecto
Aprobado por mayoría señor Prefecto

Aprobado

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acogiendo las observaciones, por mayoría de votos, aprobar el Acta Nro. 06 de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día miércoles 7 de junio de 2017. (Salva el voto el señor consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro, por no haber sido partícipe de esa sesión).

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 7 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el lunes 19 de junio de 2017

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta en consideración el acta...observaciones...no hay, proceda a tomar votación señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Salvo mi voto (en blanco)
Ing. Alvaro Castillo, consejero	
Abg. Romelia Lomas, consejero	Mi voto salvado (en blanco)
Abg. José Quimbo, consejero	A favor de la moción
Ing. Marco Yépez, consejero	Salvo mi voto (en blanco)
Econ. Oscar Narváez, consejero	Salvo mi voto (en blanco)
Sr. Byron Armas, consejero	Salvo mi voto (en blanco)
Sr. Manuel Catucuago, consejero	Voto salvado (en blanco)
Mg. Oscar Lomas, consejero	A favor
Sr. Segundo Maldonado, consejero	Aprobado
Sr. Galo Pupiales, consejero	Aprobado
Sr. Bladimir Santander, consejero	
Sr. Miguel Tirira, consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado, Prefecto	Aprobado

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, señoras, señores consejeros, señora Viceprefecta; únicamente para decirles que una vez yo ya intervine con respecto a este tema de los votos salvados y al señor Secretario General ya le había indicado mi apreciación sobre este tema. El art. 321 del COOTAD es sumamente claro, aquí en las votaciones únicamente establece el voto a favor, en contra y el voto en blanco, el voto salvado en nuestra legislación no existe, porque si ustedes incluso le ven el concepto de voto salvado, no tiene ninguna incidencia en el tema administrativo y peor aún en el legal, el voto salvado únicamente existe en las sentencias, cuando un tribunal tiene que decidir sobre algún aspecto legal y algún juez determina o da su dictamen como voto salvado.

En este caso, el voto salvado no se encuentra en nuestra legislación, lo que haría únicamente otra vez recalcar para conocimiento nuevamente de ustedes; tiene que ser a favor, en contra o en blanco, el blanco se suma a la mayoría, si no están de acuerdo debería ser en contra.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. José Quimbo, consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros y compañeras, aunque suene redundante, pero si pido que se dé lectura al art. 321 del COOTAD.

Secretaría procede a dar lectura del art. 321 del COOTAD que dice: "Votaciones. - En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los..."

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si bien es cierto, los compañeros consejeros dicen "voto salvado", en el acta lo adecuado... señor secretario no le va a hacer constar como voto salvado, sino como voto en blanco, porque tampoco pueden votar en contra de algo que no estuvieron presentes, pero obviamente en blanco si pueden votar.

Miren señores, el tema es que no digo yo que venga la mayoría o no venga la mayoría, dice la ley que al no estar obviamente voto en blanco, pero la ley dice que esos se sumarán a la mayoría, pero su voto consta como que votó en blanco.

Dra. Angela Agreda, Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, podría ser en blanco razonado, porque la ley establece que pueden razonar el voto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto:

...No puedo votar porque no estuve presente...

De acuerdo entonces compañeros, se aprueba el acta con esa observación... siga señor secretario.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Con la inclusión de los votos en blanco (6) que se suman a la mayoría, se aprueba el Acta Nro. 07 de sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 19 de junio de 2017.

CUARTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación de bienes y accesorios en favor de las siguientes organizaciones beneficiarias: Asociación de Comerciantes "Parque Ciudad Blanca" del cantón Ibarra; Asociación "19 de marzo" de la Victoria, cantón Ibarra; Asociación Agropecuaria "Esperanza de Vida" del cantón Pimampiro; y, Asociación de Desarrollo Social e Integral Lacta Pura Pukuchikuna del cantón Ibarra.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta en consideración

Sr. Segundo Maldonado, consejero:

Señor Prefecto, esas autorizaciones ya debíamos haber hecho en la anterior sesión, no cierto, simplemente que los compañeros pedían los documentos, ahora ya están aquí los documentos, por mi parte ya los revisé y por eso mociono para que se aprueben esas donaciones.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Si me permiten por favor, buenos días con todos señor Prefecto, yo quería solamente hacer algunas acotaciones, estuve revisando la información que se había enviado; la una me preocupa que con fecha 6 de julio se han hecho ya las firmas de los convenios con las organizaciones, tenemos ya las firmas del señor Prefecto y de los beneficiarios, pero sin embargo en los antecedentes no consta la autorización del Consejo, se le autorizó al señor Prefecto a firmar los convenios marco, pero no necesariamente la donación de las carpas, entonces se está pidiendo posterior a la firma del convenio la autorización a éste Consejo, es una de las cosas que me llama la atención señor Prefecto y señores Consejeros.

Econ. Sherman Ortega C., Director General de Desarrollo Económico:

Señor Prefecto, señoras y señores consejeros buenos días; justamente en la sesión ordinaria anterior se había pedido que primero se autorice la firma de convenios, en la firma de convenios...que es un convenio marco, ahí en uno de los compromisos de la prefectura esta que se entregarán bienes y servicios y la logística necesaria para que las ferias funcionen. Entonces tal como se acordó en la sesión anterior, ahora y una vez firmados los convenios se procede a la autorización para la donación de los insumos que están ahí, tal cual como se hizo en la sesión ordinaria anterior con las organizaciones que ya se tenía firmado los convenios marco con anticipación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Sí, porque la observación era como autorizamos si ni siquiera se firman los convenios marco, entonces se recomendó obviamente que primero se firmen los convenios para autorizar, es medio incoherente la situación, pero eso es lo que propusieron ustedes.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Ese era un punto señor Prefecto, pero quiero hacer algunas acotaciones que quisiera que jurídicamente se me explique nada más, en el informe del responsable de bodega no consta que los bienes a ser donados ya no sirvan de utilidad para la institución, en el informe jurídico se hace referencia al Art. 63 del COOTAD que se refiere a la naturaleza jurídica de las juntas parroquiales, ahí estoy de acuerdo en este tema, pero hay una cuestión que me preocupa, las donaciones en el caso de bienes inservibles para la entidad u organismo, éstos serán dados en donación a entidades del sector privado que realizan labor social u obras de beneficencia, tengo entendido que las carpas y todo son bienes que se compraron, nuevas para dar a las asociaciones; no sé si tenemos algún problema legal en esto, si permite señor Prefecto para que me den una explicación jurídica en este tema.

De acuerdo al Art. 90 en el tema del Reglamento General para Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, dice; Traspaso. – Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble, inmueble o existencia...”, es decir, en el informe de bodega no se indica que estos bienes ya no sirvan a la institución, es una de las condiciones, esa parte jurídicamente quisiera que se nos explique por favor para ver si se está procediendo dentro del aspecto legal.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Alcalde, en este sentido yo creo que hay que hacer dos diferenciaciones, la una es el procedimiento que usted le está dando lectura y el otro es cuando tenemos la ejecución de un proyecto específico, en este caso nosotros tenemos -para hacer este tipo de donaciones- un proyecto que está anclado a la Dirección de Productividad y Desarrollo Económico, en este caso nosotros no es que los bienes los teníamos embodegados -digámoslo así- sino que estos fueron adquiridos para cumplir con el procedimiento que se deriva del proyecto, en este caso como ustedes ya habían tenido conocimiento, nosotros fuimos objeto de una auditoría por parte de la Contraloría General del Estado y dentro de sus recomendaciones que alguna vez también ya les entregamos a ustedes, constaba de que cuando sean donaciones producto de un proyecto, éstas deben estar debidamente autorizadas por el Consejo, porque si bien es cierto nosotros las adquirimos, entran a bodega para ser debidamente contabilizadas y luego nosotros las podemos donar, siempre y cuando tengamos la autorización del Consejo.

Es por eso por lo que esta diferenciación cabe hacerla porque no son bienes que estaban siendo utilizados por la Prefectura, sino más bien son adquiridos para cumplir un proyecto; entonces en este caso son dos cosas diferentes.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Señor Prefecto, yo había mencionado en la sesión anterior que yo tengo un problema por eso de las carpas, la Contraloría nos ha dado ya las recomendaciones inclusive que tenemos que retirar inmediatamente las 50 carpas que se adquirió con un proyecto igual, se presentó un proyecto para todas las carpas que trabajan en la plaza Eleodoro Ayala, imagínense la preocupación, nosotros hemos tenido que retirar las carpas y tratar de sacarles todos los días porque eso es propiedad de la institución, inclusive nos han dicho que si no se procede, hay que devolver los nueve mil dólares (USD. 9.000,00) que costó esas carpas.

Entonces, por eso yo preguntaba la otra vez en esa reunión, que también nos asesoren a nosotros si eso ya ha pasado con ustedes, para ver si pasa con nosotros. En eso de las donaciones hemos conversado con el jurídico de la municipalidad y dice que la Contraloría les ha sugerido que más bien se dé ya como en transferencia de dominio permanente a través de una recuperación de ese costo -quien sabe decir en arriendo- a unos 3 – 4 años, que vayan ellos pagando y prácticamente cubrirían el pago.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Oscar, lo que me haces entender tú es que hay auditores que tienen una subjetividad o un criterio y otros que tienen diferente, cuando Angelita les señala a ustedes que ya pasamos una auditoría, en el informe de auditoría señala lo que estamos procediendo, es decir, dentro de las recomendaciones se dice que para poder adquirir un bien que cumple el objetivo de un proyecto, ese pasa a ser un bien de la institución y que es el Consejo el que tiene que autorizar que se le entregue a la organización, en ningún momento a nosotros se nos ha dicho lo que te han dicho a ti -no sé si eso está por escrito obviamente- siendo así nosotros tendríamos que estar todos los días, los sábados en la tarde cargando en las volquetas y trayendo a la bodega y todos los viernes en horas de la noche cargando en las volquetas y llevando para entregarles...



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Lo que es algo ridículo, yo también les dije, en el examen les dije es ridículo, yo en eso no me quedo callado, imagínense lo que nos dicen, retirar las carpas, yo no tengo personal en el gobierno parroquial para darles armando todos los fines de semana, salen sábado y domingo, pero hágales entender...

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Sí, en este caso señor Consejero, yo creo que su preocupación es muy importante digámoslo así, para conocimiento de todos por cuanto si es crítico algunos pronunciamientos emitidos por la Contraloría, más bien no pronunciamiento, sino producto de su examen, pero nosotros hemos traído hoy también algunas absoluciones de las consultas que ha hecho específicamente el Municipio del cantón Quevedo y el GAD Provincial de Pichincha, en el que le consultan al señor Procurador General del Estado, sobre la donación de inmuebles de las Asociaciones de los Comerciantes Minoristas.

En resumen, la facultad legal existe y únicamente lo que si hay que demostrar es que exista en este caso un beneficio directo para la colectividad, y eso lo está demostrando aquí el Econ. Sherman en sus informes. Con esto, según el Art. 3 de la Ley de la Procuraduría General del Estado, los informes del Procurador son de carácter vinculante y obligatorio; es por eso que, si nos enfocamos legalmente en la donación con este tipo de artículos, la Contraloría no tiene por qué observar este tipo de transferencias y donaciones.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Angelita, algo que la vez anterior Oscar ya hizo referencia y también se le dio una sugerencia, para todos igualmente, que es lo que va a señalar el Director Financiero, ahí al parecer hay un error.

Dr. Fausto Lima S., Director General Financiero:

Señor Prefecto, señoras y señores consejeros; he escuchado atentamente las participaciones, yo estimo que esta situación que la Contraloría lo ha objetado a la junta Parroquial de San Antonio de Ibarra posiblemente pueda ser el que, a cualquiera de ustedes, inclusive a nosotros nos puede cometer ese error, a los señores alcaldes inclusive.

Cuando nosotros compramos bienes de cualquier naturaleza, puedan ser éstos fungibles o no, o de largo plazo según las condiciones que deban reunir para el efecto, deben ser comprados bajo las siguientes condiciones; 1) Cuando nosotros los compramos y por su monto individual o por grupos se constituyen en activos fijos, es decir aplicando a la partida Nro. 84 presupuestariamente del grupo 141 cualquiera que sea éste, ahí si se complica porque ese bien es nuestro, de la institución, y el momento que usted va a entregar un activo a otra entidad privada y entonces le ocurre lo que le están diciendo a San Antonio, posiblemente eso es lo que vieron los auditores en la contabilidad; 2) en el marco del convenio que estamos refiriéndonos de desarrollo económico y de otros casos, es que usted compra bienes materiales de la naturaleza que sean, carpas, maquinaria, etc. pero con el objeto ya intencionalmente de entregar en el marco de un convenio, de un proyecto productivo, entonces ahí ya no se registra a activo fijo porque no va a entrar a mi contabilidad, sino que se registra en gastos de inversión, en el grupo 73 - 75 y ahí si no hay ningún problema siguiendo el procedimiento que ahora se está explicando.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Entonces si hay una dificultad cuando le revisan las cuentas y ven que es un activo suyo y ven que usted lo está regalando, ahí no, ahí le dice haga el procedimiento que es para la donación, transferencia de un activo fijo, porque así se registra como tal; entonces yo ahí pienso que es la diferencia entre una cosa y otra cosa.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Se ha hecho un comodato en el 2013, en la anterior administración, todavía yo no llegaba. El comodato está dado para 10 años y tampoco pasó, entonces sugirieron que se retire de manera inmediata las carpas, inclusive visitaron los señores de la Contraloría a los señores que mantienen las carpas, a la Asociación "Tania Huarmy" que se llama y ellos mismos les sugirieron en delante de nosotros, que se devuelva inmediatamente las carpas, que para mí sinceramente es una estupidez.

Esa es la recomendación de la Contraloría y por eso andaba preocupado, nosotros no retiramos, yo como voy a estar retirando las carpas, imagínense, estamos dándole de alguna forma, quien sabe ver la forma para una donación perpetua.

Econ. Sherman Ortega C., Director General de Desarrollo Económico:

Señor Prefecto, señores consejeros; ese comodato que usted habla se hizo en el 2013 como contraparte a un proyecto de la Cooperación Técnica Belga, ese proyecto tengo yo, ese convenio tenemos en la Prefectura, usted puede respaldarse que eso fue de contraparte, creo que fue algo de 30 mil dólares a un proyecto de 130 mil que les dimos y ahí consta claramente porqué se dio en comodato y todo lo demás; entonces si desea yo tengo eso en la oficina.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Señor Prefecto, referente al tema, ya con la aclaración del Dr. Lima, las cosas están muy claras, no está como un inventario del Gobierno Provincial que desde ahí era totalmente ilegal, pero sí está como gasto de inversión, comprado exclusivamente con un proyecto y no ha entrado como activo de la institución, quiero respaldar la moción del compañero Maldonado.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Apoyo la moción

Ing. Alvaro Castillo, consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera

Con las observaciones y explicaciones correctas que nos han dado, por la moción

Abg. José Quimbo, consejero

Por la moción

Ing. Marco Yépez, consejero

Antes de dar mi voto, si quisiera hacer relación al convenio y al punto que se autorizó en la sesión del 7 de junio, en el cual nosotros habíamos aprobado, el Consejo había autorizado al señor Prefecto la firma del convenio marco, lastimosamente cuando nosotros autorizamos no teníamos el borrador de convenio y no podíamos hacer las observaciones y por eso la inquietud del señor consejero Alcalde de Pimampiro, en el cual ese convenio, no es un convenio marco, es un convenio específico en el cual ya se está haciendo el convenio de donación; si hubiese sido importante de que el convenio este estipulado como lo dice,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez, consejero

un convenio marco en el cual para futuras firmas de convenio podríamos ponerle -no cierto- convenio de cooperación -amplio porque estipula algunos compromisos tanto del gobierno provincial como de las organizaciones; y, en el objeto también está muy específico -no cierto- dice entregar los bienes a los beneficiarios, yo creo que ahí debió haber sido aunar esfuerzos, recursos para el fortalecimiento de los sistemas productivos, ese sería el marco y con eso dentro de este proyecto marco estipula ya un compromiso específico en el punto 6), en el último – no cierto- dice... entregar materiales, insumos...entonces desde esa perspectiva para futuros convenios, importante -no cierto- cuando son convenios marco, tienen que ser amplios. Aquí es un convenio específico, pero como ya nos han explicado que está dentro de la legalidad y que se puede hacer la donación estas organizaciones para el fortalecimiento productivo, mi voto a favor, pero con estas observaciones. Sobre el mismo tema, en la sesión anterior se autorizó el convenio marco que es lo que tenemos en nuestras manos, hoy estamos autorizando la donación, debería realizarse otro convenio para la donación en el cual se especifique que como el principal antecedente usted señor Prefecto tiene la autorización del Consejo Provincial para la donación como tal, es una recomendación que hago porque ahorita estamos autorizando nosotros la donación, porque dice: 4). Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al señor Prefecto.....”, es decir el convenio marco es uno y debería hacerse un convenio ya de donación donde el antecedente sea lo que resuelva este Consejo el día de hoy y en ese convenio debería existir el monto que se está donando a cada uno, valorado y todo y ahí si ya el objetivo sea exclusivamente donación de los insumos o lo que sea para los demás; mi voto a favor señor Prefecto con este pedido muy especial.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Gracias Oscar, antes de continuar con la votación, vámonos entendiendo un poco. El tema desde nuestra posición es acelerar, porque es gente obviamente que en invierno esta complicada la vida, en estos solazos esta complicada la vida igualmente, conscientes de que no estamos cometiendo alguna irregularidad, felizmente o desgraciadamente en una última reforma en el reglamento hace que ustedes tengan que conocer esto, que lo siguiente que va a venir incluso hasta parece medio insignificante lo que tienen que ustedes aprobar, sin embargo ese reglamento me obliga a traer a conocimiento de ustedes.

Estas cosas incluso como ni siquiera estamos nosotros desprendiéndonos de un bien que es el Gobierno Provincial, ustedes no deberían aprobar, debería ser de trámite administrativo y pare de contar porque es parte de...obviamente que se trata de bienes que son necesarios para este tipo de proyectos.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

La vez anterior se hizo esto, lo primero que dijeron aquí y está aquí Marco (Yépez), dijo, le vamos a autorizar pero esto que ya tiene convenio, los otros que no tienen convenio no le podemos autorizar porque todavía no tienen convenios, ahí no hablamos Marco (Yépez) de un convenio marco, sino que haya ya los convenios para la transferencia; acatando esa sugerencia en la procuraduría dicen procedamos a hacer convenio para que cumpliendo la norma parlamentaria, el consejo nos autorice, entonces lo que se ha hecho ahora es realizar los convenios, decir señores ya están elaborados los convenios, por favor autoricen continuar, eso es lo que se hizo.

Entonces si no nos ponemos -insisto- de acuerdo, hoy Marco (Yépez) tú dices a ver, lo que estamos diciendo es que primero haga un convenio marco con las 8 asociaciones, de ahí traiga al consejo el borrador de ese convenio marco para nosotros aprobar ese convenio, cuando nosotros le aprobemos ese convenio marco, regrese con los papeles otra vez al consejo, en otra reunión, traigan los convenios individuales para nosotros autorizar; no sé cuál es la diferencia entre lo puntual y lo general, lo que nosotros hemos traído acá, el tema ustedes ya saben, no es la primera vez y saben en lo que estamos involucrados, lo que hemos traído acá son ya temas puntuales y más bien es para ganar tiempo, decir señores este es el convenio autoricen para que esto proceda...esa es la única intención, nada más, porque lo que nos demoraríamos es un mes más en entregarles y la gente si tiene razón de presionar porque esto está en el presupuesto; entonces si sería bueno de una vez establecer con claridad el procedimiento.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Señor Prefecto, solo una puntualización, si bien es cierto no estuve la sesión anterior, pero mi punto de vista es que, con la presentación del proyecto de parte de Fomento Productivo, del Econ. Sherman Ortega, que daba a conocer a todos los montos y los bienes que se iban a donar, pedía la autorización usted para ya la donación de esos bienes y firmar los convenios, el consejo aprobaba y se autorizaba.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Perdón Oscar, te interrumpo, el criterio del Marco (Yépez) fue otro...a ver como así me pide que yo le autorice si todavía no me trae el convenio, primero tráigame el convenio para autorizar...

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Claro, yo tal vez no comparto esa posición porque por algo está el proyecto como tal redactado, está financiado, están comprados los bienes, el proyecto es el que abaliza a donde se van y el destino que van a tener estos bienes, pero ahora se ha hecho así, es una recomendación que yo hago, y si no se quiere tomar como un convenio adicional, debe haber una acta de entrega hacia las asociaciones en donde ahora diga por ejemplo...por autorización del Consejo Provincial de tal fecha, hago la entrega a la asociación...sino ésta autorización señor Prefecto se queda fuera del convenio como tal y solamente va a estar en las actas de la sesión, porque no aparece en los antecedentes que usted firmó.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Entonces por eso un poco lo que yo les pido hacer el procedimiento; Oscar dice, señor Prefecto lo que queremos nosotros es que en los antecedentes del convenio debe constar nuestra autorización, ese es el camino lógico, así era como procedimos, pero acá Marco (Yépez) dijo a ver primero



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

traigan el convenio para autorizar, entonces dijimos a ver como procedemos, entonces yo creo que lo que tú estás diciendo es lo adecuado, es lo lógico, cierto es que internamente se puede cuadrar fechas o lo que sea, cierto es, pero lo adecuado es lo que veníamos haciendo.

Señores consejeros por favor autoricen para entregar esto...esto y esto, autorizado, de acuerdo señores, entonces ahora si con fecha...el Consejo me autorizó, firmo el convenio, hago el acta de entrega-recepción y estoy yo cubierto, el tema es que nos piden que hagamos al revés.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto si me permite, alguna vez si les había yo también recomendado eso, incluso les había comentado y como dice el señor alcalde, el habilitante para hacer el convenio es la autorización, es decir que esa autorización debe darse antes de elaborar el convenio y sin embargo ustedes habían solicitado lo contrario, cosa que yo tampoco estaba de acuerdo, porque además ustedes estarían interviniendo en asuntos netamente administrativos, porque están observando incluso la redacción de un convenio que ya es exclusiva responsabilidad del señor Prefecto y del área jurídica en este caso.

Es por eso que yo una vez más yo si les pediría que más bien unifiquemos criterios, porque si ha habido ocasiones en que no hemos podido ingresar en el orden del día porque todavía no están los convenios, cosa ilógica porque que tal si yo hago el borrador de 20 convenios y no me autoriza el Consejo, sería trabajo de gana -no cierto- entonces si sería importante que más bien se unifiquen criterios y de una vez tengamos nosotros definido que si ustedes van a autorizar la firma del convenio o únicamente la autorización al señor Prefecto para la donación o el tema que fuere pertinente.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Si, a ver, quiero hacer relación a la intervención del compañero Sherman en el que nos informaba de que -en ese punto- en el cual se pudo dividir, nos informaba que con otras organizaciones del mismo proyecto ya se tenía firmado un proyecto, se tenía firmado digamos los convenios y por a esas organizaciones se autorizó la transferencia de estos bienes, mientras que con las que todavía no se tenía firmado, por eso se solicitó la firma de un convenio marco para que intervengan dentro de este proyecto que es el fortalecimiento productivo -no cierto-; en función de eso es que se solicitó de que se haga la firma, ahí claramente dice la resolución Nro. 6 en la que se autoriza a la máxima autoridad, exactamente dice: " Autorizar a la máxima autoridad provincial proceda a la suscripción de un convenio marco de cooperación...", no cierto que no era específico, porque en la intervención del director nos decía que ya habían firmado un convenio con las otras organizaciones y por eso en esa fecha se autorizó la transferencia de los recursos a aquellas que ya tenían un convenio firmado, mientras que las otras no tenían el convenio firmado y por eso se le solicitaba de que se pueda hacer la firma del convenio marco.

Ahora lo otro, es de que si es importante -no cierto- para que se crean los compromisos, que se unifique como dice la doctora Agreda, se unifiquen los criterios si hay que firmar con unos y con otros no los convenios marco, porque los convenios de donación habrá que autorizar el consejo, así lo dice la norma legal.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver, más es el tema de procedimiento, Secretaría trajo acá para conocimiento de ustedes y dijo señores Consejeros por favor autoricen proceder de ésta manera y ustedes dijeron, lo que pasa es que si no nos traer el convenio, no conocemos el contenido del convenio como le vamos a autorizar y es ahí donde dice Angelita, señores Consejeros ustedes no pueden inmiscuirse en temas eminentemente administrativos, lo que les estamos pidiendo es que hagan uso de su facultad para que nos autoricen continuar con el trámite y uno de los trámites es el convenio, pero con el visto bueno yo ya en el convenio le pongo el antecedente que con fecha tal el Consejo me autorizó proceder o continuar con el proyecto.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Si señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros consejeros; de acuerdo a la dogmática jurídica yo creo que antes de consensuar doctora, hay que hacer lo que legalmente hay que hacer, o sea primero se debe pedir la autorización y luego para hablar de un convenio marco tenemos que ver la naturaleza de la otra parte, en este caso estamos hablando de asociaciones de productores orgánicos, si fuera una red de asociaciones de productos orgánicos, procede un convenio marco, el Municipio de Otavalo tiene un convenio con la Universidad de Otavalo por ejemplo, ese es el gran paraguas que tenemos, y cuando se presentan situaciones por ejemplo que necesitamos pasantes para levantar una base catastral, ese convenio marco ya nos cubre y nos permite agilizar otras actividades que benefician a la institución y a la colectividad.

Desde ese punto de vista, estas observaciones que hacen, es necesario ya aterrizar para que el procedimiento parlamentario al seno del GAD Provincial de Imbabura, sea expedito, ágil, ahorita estamos medio confundidos entre las potestades y facultades que tenemos los consejeros y nos estamos inmiscuyendo en asuntos quizá netamente administrativos, ese es el espíritu que debe primar en nosotros como consejeras y consejeros; ese era el aporte nuestro señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Continúe señor secretario con la votación

Sr. Byron Armas, consejero	A favor de la moción
Sr. Manuel Catucuago, consejero	A favor de la moción
Mg. Oscar Lomas, consejero	A favor de la moción
Sr. Segundo Maldonado, consejero	Proponente de la moción
Sr. Galo Pupiales, consejero	A favor de la moción
Sr. Bladimir Santander, consejero	
Sr. Miguel Tirira, consejero	A favor de la moción
Sr. Nelson Vetancourt, consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado, Prefecto	A favor
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger el planteamiento del señor consejero José Maldonado y **AUTORIZAR** al señor Prefecto de Imbabura, disponga el trámite respectivo para proceder a la suscripción de los documentos que permitan la donación de bienes y accesorios en favor de varias organizaciones beneficiarias de la provincia, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- Asociación de Comerciantes “Parque Ciudad Blanca” del cantón Ibarra.
- Asociación “19 de marzo” de la Victoria, cantón Ibarra
- Asociación Agropecuaria “Esperanza de Vida” del cantón Pimampiro
- Asociación de Desarrollo Social e Integral Llacta Pura Pukuchikuna del cantón Ibarra

QUINTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación de 3 carpas y sus accesorios en favor del Cuerpo de Bomberos de Pimampiro.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta en consideración

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Si, quiero solamente hacer una consulta a Procuraduría Síndica en el cual si sería bueno que en la base legal podamos especificar -no cierto- dice en la primera página habla en la misma codificación y reforma según el art. 50, no sé de cual ley, si está haciendo referencia al reglamento general o no sé a cuál ley está haciendo referencia, también en la página 2 el art. 63 procedencia, no sé de que ley, también dice el art. 436 autorización de transferencias, no sé de cual ley le está haciendo; lo otro es que también hace referencia a la resolución de declaratoria de emergencia y en la parte de asesoramiento nos pone de que...no le entiendo muy bien, ahí dice “la declaratoria vial del cantón Pimampiro es específica en su disposición por lo que no expresa dicha donación...” y también dentro del asesoramiento nos pone que un funcionario responsable de bodega debe hacer un informe de bodega detallado, pero ese informe detallado no está adjunto; hasta ahí son mis observaciones.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Si señor Prefecto, con respecto a la normativa que se utilizó en la base legal es del COOTAD y del Reglamento General de Bienes para la Administración Pública expedido por la Contraloría General del Estado, sin embargo, en el art. 60 de la Procedencia, no continúa con lo del COOTAD entonces ahí si se debería haber especificado que ese artículo es en mención al reglamento; con respecto a la Declaratoria de Emergencia, porque se utilizó esta base legal, fue porque en la reunión que se mantuvo con los señores del Cuerpo de Bomberos, ellos habían solicitado que se les haga esta donación producto de la emergencia que estamos atravesando en el cantón Pimampiro, sin embargo yo en el asesoramiento aclaro que la declaratoria de emergencia es específica y que en ella no está disponiéndose la donación de bienes y por eso luego hago referencia a que se deben cumplir ciertos requisitos determinado en el reglamento de bienes y en el COOTAD, porque la declaratoria de emergencia no tiene nada que ver con la solicitud del Cuerpo de Bomberos que es lo que ellos estaban solicitando.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna otra inquietud...no existen, por favor que se mocione



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Bueno acá es realmente todo lo contrario en relación a lo anterior, son bienes que tiene la Prefectura de Imbabura y el informe de bodega realmente no esta tan detallado como se determinaría de acuerdo a la Asesoría Jurídica; sin embargo, son bienes de bodega que nosotros estamos pidiendo para transferir dentro de entidades del mismo sector público.

A raíz de la emergencia, nuestro Cuerpo de Bomberos de Pimampiro que apenas son 8 bomberos, hacen algún tema de cobertura, de atención médica, de ambulancia, de rescate, y dada la emergencia el cuerpo de bomberos estuvo presente y sigue en este lugar dando ayuda a la ciudadanía para a veces el cruce del río, el tema de los deslaves que se habían dado y hasta ahora lo están haciendo sus tareas al aire libre.

El Gobierno Provincial suele también aportar por ley algunos recursos importantes al cuerpo de bomberos y ahora por parte del Comandante se hizo ese pedido de una donación de carpas; en ese sentido yo quiero agradecer al señor Prefecto, de alguna manera haberlo considerado y puesto en el orden del día para que se de este proceso y pedir a los compañeros consejeros su respaldo por cuanto es exclusivamente para una entidad de servicio social y también son parte del servicio público; por tanto quiero mocionar señor Prefecto, de que se le autorice a usted la donación de éstas carpas para el Cuerpo de Bomberos de Pimampiro.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor secretario hay una moción, hay apoyo, someta a votación

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Apoyo la moción
Ing. Alvaro Castillo, consejero	
Abg. Romelia Lomas, consejera	A favor de la moción
Abg. José Quimbo, consejero	Por la moción
Ing. Marco Yépez, consejero	Por la moción
Econ. Oscar Narváez, consejero	Proponente de la moción
Sr. Byron Armas, consejero	Por la moción
Sr. Manuel Catucuago, consejero	Apoyo la moción
Mg. Oscar Lomas, consejero	A favor
Sr. Segundo Maldonado, consejero	Aprobado
Sr. Galo Pupiales, consejero	Apoyo la moción
Sr. Bladimiro Santander, consejero	
Sr. Miguel Tirira, consejero	A favor de la moción
Sr. Nelson Vetancourt, consejero	Por la moción
Abg. Pablo Jurado, Prefecto	Por la moción

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro y **AUTORIZAR** al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites respectivos que permitan la suscripción del convenio de donación de tres (3) carpas y sus



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

accesorios en favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Pimampiro, atendiendo el pedido realizado a través del Oficio 039-CBP-J-2017 del 17 de abril de 2017.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza Derogatoria a la segunda Ordenanza Reformatoria para el cobro del peaje por el uso de la carretera Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé".

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras consejeras, señores consejeros; el señor Expresidente de la República en un enlace ciudadano realizado en la ciudad de Quinindé, dio a conocer al país que entre otras obras que se estaba haciendo en la zona de desastre o en la zona del terremoto, se había incluido en un crédito de 1.000 millones de dólares al EXIMBANK de China, constaba el mejoramiento vial en estas dos provincias, tanto en Manabí como en Esmeraldas, es decir, es un crédito exclusivamente para invertir en estos dos territorios. Ahí hizo referencia el señor Presidente al asfaltado de la carretera entre Quinindé y Las Golondrinas que está obviamente en territorio de las provincias de Esmeraldas e Imbabura, cuyo valor es unos 32 o 33 millones de dólares.

Cuando se dispone MTOP que continúa con la tramitología, ellos obviamente le dicen al señor Presidente, no podemos contratar porque tenemos problemas, esta no es un red vial nacional, aparece como una red provincial de responsabilidad de la Prefectura de Imbabura y obviamente el señor Presidente no le va a pedir que le delegue esa competencia a Lucía Sosa, entonces lo más adecuado fue que a través de un Decreto Ministerial se le incluya como parte de la red vial nacional a la carretera Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé; entonces ahí está avanzando ese proceso.

En la parte pertinente, al final se dice que se debe informar a los gobiernos autónomos descentralizados de Esmeraldas e Imbabura, yo me entero de este tema no porque se nos haya notificado, sino porque en una alianza con UNCAM-Empresa Cementera, dicen...Si te comunicaron que ésta carretera ya no es de tu competencia, sino que ya es red vial nacional, les digo no, entonces dicen te doy una copia, me entregan la copia y lo que yo hice es dirigirme al señor Viceministro de Infraestructura y solicitarle que por favor ante el rumor -aunque yo ya tenía el documento- de que ha sido declarada o incluida en la red vial nacional este tramo, le solicito se me confirme si es o no así; se me demoraron casi como 3 semanas y el tema tenía un justificativo, y ese es que como el Presidente...una orden y mañana está...ellos dijeron ya hagamos, pero después de hechas las cosas dicen saben que es lo que pasa, que mañana el Gobierno Provincial se hace a un lado y nosotros en el presupuesto de este año, no tenemos un dólar para hacer mantenimiento de la vía, mejor que ni se entere el Prefecto y más bien que siga nomás haciendo el mantenimiento.

Luego hable con Omar Chamorro que estuvo como Viceministro de Infraestructura (E), le dije que yo necesitaba eso porque teníamos un entendimiento con UNACEM y el Municipio de Otavalo para hacer el mantenimiento de los 25 kms. porque ya había muchos baches; entonces ahí un poco se animó y dijo entonces tienes que hacernos un favor, yo te voy a responder a la brevedad posible, así lo hicieron, confirmándonos de que es parte de la red vial nacional.

Esto quiere decir que nosotros ya no tenemos competencia y por ende nuestro peaje que está ahí desde hace algunos años, ya no tiene que estar, porque ya dejó de ser parte de nuestra competencia. Primero se había hecho una ordenanza, después se había reformado esa ordenanza y si hay una ordenanza, ustedes saben que las cosas se deshacen como se hacen, obviamente hay que derogar



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

esa ordenanza para luego también con las aprobaciones que sean necesarias, enviar y publicar en el Registro Oficial, una vez que esto pase yo cogeré mis cosas que están esa caseta y desaparecer ese peaje de ahí porque obviamente no puedo actuar de otra manera.

Sin embargo, debo informarles que como resultado de ese peaje nosotros tenemos unos fondos, la vía está colapsada totalmente, UNACEM también pone unos 20 o 25 mil dólares y el Municipio de Otavalo porque hay un tramo que es eminentemente urbano también aporta con 5 mil dólares, para poder realizar técnicamente un bacheo durante los 25 kms que es de asfalto.

A parte de esto, igualmente nosotros tenemos firmado un convenio con UNACEM, antes de que se de este decreto, para hacer el mantenimiento en la zona de lastrado, son como unos 70 kms, a cambio UNACEM nos entrega un equivalente a 35 mil dólares en cemento y con ese cemento hemos hecho algunas obras obviamente en las parroquias, convenios de concurrencia incluso con algunos alcaldes para el tema de aceras y bordillos incluyendo las juntas parroquiales en zonas urbanas de las parroquias rurales.

Entonces este punto se refiere a eso, que estamos nosotros en la necesidad obviamente de derogar esa ordenanza reformativa; es lo que les puedo informar sobre el tema como antecedentes señoras y señores consejeros.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros consejeros; con esta explicación que nos ha dado el señor Prefecto, me permito elevar a moción para que el GAD Provincial de Imbabura resuelva y apruebe la derogatoria a la ordenanza reformativa para el cobro del peaje en la vía Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé, publicadas en el 2do. Suplemento del R.O. 267 del 15 de febrero de 2001.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay respaldo para la moción...si hay respaldo, proceda a la votación señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Apoyo la moción

Ing. Alvaro Castillo, consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera

Con las explicaciones del señor Prefecto, apoyo la moción
Proponente de la moción

Abg. José Quimbo, consejero

Con las explicaciones del señor Prefecto y revisando brevemente la información, por la moción

Ing. Marco Yépez, consejero

Econ. Oscar Narváez, consejero

De acuerdo a la información entregada el 7 de marzo del 2017, se establece esto como una red vial nacional, desde ese mismo instante haya o no haya habido la notificación a la Prefectura de Imbabura, ya no es responsabilidad de la Prefectura su cuidado, mantenimiento y mejoramiento de este sector; hay que pensar muy bien que a pesar de que tengamos un convenio de mantenimiento de esa vía, legalmente podríamos ya intervenirla, si nos quitaron ya la competencia desde el 7 de marzo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

De manera que al razonamiento que estoy haciendo de mi votación, no estoy de acuerdo con esa delegación de competencias, si ya asumieron una responsabilidad, que la asumas y el Gobierno Provincial pueda destinar esos recursos para atender donde efectivamente le corresponde.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver Oscar, antes de tu voto; la ordenanza que está en vigencia y que hoy la estamos derogando establece también que lo que yo cobré, tengo que destinarlo al mantenimiento de ese tramo, no te olvides que yo ya cobré; entonces la intención es invertir en lo que señala la ordenanza que está en vigencia; lo otro sería ser no muy responsable en el sentido de que, si yo cobré para mantener esa vía, como ya le derogué la ordenanza, tomar esos recursos e irme a otro lado y que con razón también la gente de ese sector me diga vea si usted cobró para mantener esta vía, cierto es que el guagua ya no es suyo, pero invierta lo que ya pagamos nosotros.

Miren, nosotros más o menos tenemos libres para invertir unos USD. 29.281, 00, esto es de lo que ya se ha recaudado, con eso nosotros contamos, a eso se une UNACEM con 20.000 más y el Municipio de Otavalo con 5 mil dólares, es decir que lo que recaudé no es suficiente para arreglar todo eso.

Econ. Oscar Narváez R., consejero: Mi voto a favor de la derogatoria, pero con esa aclaración señor secretario.

Sr. Byron Armas, consejero A favor de la moción

Sr. Manuel Catucuago, consejero A favor de la moción

Mg. Oscar Lomas, consejero A favor de la moción

Sr. Segundo Maldonado, consejero A favor de la moción

Sr. Galo Pupiales, consejero A favor de la moción

Sr. Bladimiro Santander, consejero

Sr. Miguel Tirira, consejero A favor de la moción

Sr. Nelson Vetancourt, consejero A favor de la moción, proponiendo señor Prefecto, para ver si le ponemos ese peaje para Intag, para ver si Ahí le damos mantenimiento igual

Abg. Pablo Jurado, Prefecto A favor de la moción

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Abg. José Quimbo Amaguaña, delegado del señor Alcalde de Otavalo y aprobar en primer debate la Ordenanza Derogatoria a la Segunda Ordenanza Reformatoria para el cobro del peaje por el uso de la carretera Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé, expedida por el Consejo Provincial de Imbabura y publicada en el RO. 267 del 15 de febrero de 2001.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la transferencia de recursos en favor del GAD Municipal de Otavalo, para proceder a los trabajos de construcción del adoquinado de un tramo Faccha Ñan – Imbabura Ñan de la cabecera parroquial Peguche de la parroquia Miguel Egas, cantón Otavalo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Es por el tema del monto, ya que está más allá de los 50 mil dólares y por eso estoy pidiendo autorización.

Sr. Byron Armas, consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros consejeros; yo propongo para que se apruebe esa transferencia de recursos en favor del GAD Municipal de Otavalo.

Sr. Miguel Tirira L., consejero:

Apoyo la moción señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una moción que tiene apoyo, proceda a la votación señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Apoyo la moción

Ing. Alvaro Castillo, consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera A favor de la moción

Abg. José Quimbo, consejero Por la moción

Ing. Marco Yépez, consejero Antes de votar, si quisiera que podamos revisar, hay un cuadro en donde habla de los aportes y de los montos. Estamos haciendo este convenio tripartito con la parroquia Miguel Egas y aquí no sé si las siglas corresponden porque aquí dice -en el convenio- GAD debe ser Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SJI – no sé si será San Juan o que será, hay que revisarle; y también dice Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo o solo es Otavalo, no sé cómo este la denominación; son documentos que se van a firmar y les hago caer en cuenta de que hay que corregir; como no se pudo también revisar todo, a favor de la moción

Econ. Oscar Narváez, consejero Es buena la aclaración de Marco, que no se pudo, ni como decir algo, solo una pregunta, es una parroquia urbana...

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Es Peguche, es rural, pero existe una parte urbana y por eso es...

Econ. Oscar Narváez, consejero: Hay el convenio de concurrencia con el Municipio de Otavalo, para poder intervenir...



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Necesariamente toca hacer...

Econ. Oscar Narváez, consejero Pero si ya estamos autorizando la transferencia de los dineros, primero debe haber la delegación de competencia porque está en una parte urbana de Peguche y es lo que vamos a meter como Gobierno Provincial 60 mil dólares; en todo caso quisiera que un poco nos expliquen.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver, nosotros no somos los ejecutores, ejecuta el municipio entonces el municipio tiene toda la plena facultad de trabajar ahí adentro...

Econ. Oscar Narváez, consejero Ya bien, lo que se hizo es un convenio para transferir esos recursos y no hace falta la concurrencia ni la delegación; mi voto a favor señor Prefecto

Sr. Byron Armas, consejero Por la moción
Sr. Manuel Catucuago, consejero Por la la moción
Mg. Oscar Lomas, consejero A favor
Sr. Segundo Maldonado, consejero A favor de la moción
Sr. Galo Pupiales, consejero A favor de la moción
Sr. Bladimiro Santander, consejero
Sr. Miguel Tirira, consejero A favor de la moción
Sr. Nelson Vetancourt, consejero Por la moción
Abg. Pablo Jurado, Prefecto A favor
Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR** al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos en favor del GAD Municipal de Otavalo, por un monto de USD. 69.696,36, para la construcción del adoquinado de un tramo Faccha Ñan – Imbabura Ñan de la cabecera parroquial Peguche, parroquia Miguel Egas, cantón Otavalo.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la delegación de competencias en favor del GAD Municipal de Urcuquí, para la construcción del puente tipo badén en la vía Jordán de la Comunidad La Libertad, de la parroquia La Merced de Buenos Aires.

Sr. Byron Armas, consejero:

Propongo señor Prefecto y señores consejeros, para la delegación de la competencia al Municipio de Urcuquí, para la construcción de un puente tipo badén.

Sr. Miguel Tirira, consejero:

Señor Prefecto, apoyo la moción



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una moción y tiene apoyo, proceda a la votación señor secretario

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Señor Prefecto, es necesario un dato mucho más concreto, que es lo que va a hacer, hay documentación del puente, de cuánto es la delegación de competencia, siempre que hemos pedido nos han enviado un poco de información y eso es lo que le pido señor Prefecto.

Sr. Segundo Maldonado, consejero:

En Gobierno Provincial no va a invertir recursos, solo es delegación de competencias no...

Sr. Byron Armas, consejero:

Si, solo es delegación de competencias para el Municipio de Urcuquí, y toda la documentación se les ha entregado señoras y señores consejeros.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a tomar votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Apoyo la moción

Ing. Alvaro Castillo, consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera

Si me permiten un momento por favor, vamos a darnos una breve revisión de la documentación que nos acaban de entregar... Señor Prefecto, si me permiten por favor, por eso se solicitaba unos minutos para revisar la documentación; en el convenio en la cláusula segunda -Objeto- dice: "El presente convenio persigue como objetivo principal la delegación de competencias al GAD Provincial de Urcuquí, y es el GAD Municipal de Urcuquí.

Adicionalmente señor Prefecto, Si sugiero que cuando nosotros tengamos que asistir a estas sesiones ordinarias o extraordinarias, con antelación nos hagan llegar siempre la documentación pertinente para poder analizarla de alguna manera, muchas veces puede ser de fondo, pero también puede ser de forma.

Ab. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bien, la observación está bien señora consejera, pero ahí usted ve que ese documento es un borrador, no es definitivo por acaso, justamente estamos haciendo lo que ustedes nos piden. En el tema mío, desde mi visión, eso ni siquiera hubiese sido necesario, sino lo que Oscar pedía, deme el monto, que va a hacer y pare de contar, autoríceme y se fue y el tema ese Asesoría Jurídica tiene que hacer, pero ustedes piden traigan el borrador para ver que es lo que va a poner en el borrador y de ahí para aprobar; entonces ese es un borrador, obviamente no es un documento definitivo; ustedes nos autorizan y ya el tema de que la asesora Jurídica o el secretario se equivoquen en palabras, eso ya les colgamos después.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Romelia Lomas, consejero
Abg. José Quimbo, consejero
Ing. Marco Yépez, consejero

Econ. Oscar Narváez, consejero

Por la moción

Por la moción

Por tener la solicitud por parte del Alcalde de Urcuquí, por la moción

Quiero felicitar la iniciativa del Alcalde de Urcuquí, de asumir la competencia de una responsabilidad exclusiva de éste Gobierno provincial y asumir con sus fondos propios la ejecución de un puente que queda en el sector rural y efectivamente si nos va a tocar asumir responsabilidades, esperamos también algún momento pedir competencias para ciertas cosas puntuales que debería asumir la Prefectura señor Prefecto, pero si los municipios necesitamos también dar una mano, habría que hacer también bajo éste mecanismo. Mi voto a favor, felicitando nuevamente la iniciativa de Urcuquí

Sr. Byron Armas, consejero

Proponente de la moción

Sr. Manuel Catucuago, consejero

Apoyo la moción

Mg. Oscar Lomas, consejero

A favor de la moción

Sr. Segundo Maldonado, consejero

A favor de la moción

Sr. Galo Pupiales, consejero

A favor de la moción

Sr. Bladimiro Santander, consejero

Sr. Miguel Tirira, consejero

A favor de la moción

Sr. Nelson Vetancourt, consejero

Por la moción

Abg. Pablo Jurado, Prefecto

Por la moción

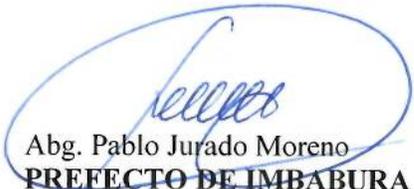
Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción del señor consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR** al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de Urcuquí, para proceder a los trabajos de construcción de un puente tipo badén en el río Jordán, del sector La Libertad, parroquia La Merced de Buenos Aires, cantón Urcuquí.

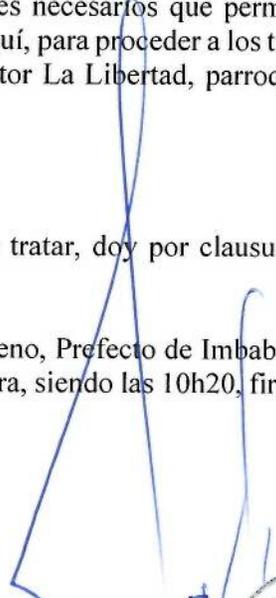
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Gracias compañeros su participación, al no existir otro punto que tratar, doy por clausurada la sesión. Muchas gracias.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por clausurada la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h20, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

mortiz@imbabura.gob.ec


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 08 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos, acoger el planteamiento realizado por la señora Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta y autorizar la inclusión en el Orden del día de la presente sesión ordinaria los puntos relacionados con: 6). Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza derogatoria a la segunda ordenanza reformatoria para el cobro del peaje por el uso de la vía Otavalo – Selva Alegre – Cerro Quinde – Quinindé”; 7) el conocimiento y autorización al Prefecto para la transferencia de recursos al GAD Municipal de Otavalo, para ejecutar trabajos de adoquinado en el sector de Peguche; y 8) , el conocimiento y autorización del Consejo al señor Prefecto para la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de Urcuquí, para la construcción de un puente tipo badén en el río Jordán de la comunidad Libertad de la Merced de Buenos Aires.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acogiendo las observaciones, por mayoría de votos, aprobar el Acta Nro. 06 de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día miércoles 7 de junio de 2017. (Salva el voto el señor consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro, por no haber sido partícipe de esa sesión).
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Con la inclusión de los votos en blanco (6) que se suman a la mayoría, se aprueba el Acta Nro. 07 de sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 19 de junio de 2017.
- 4). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger el planteamiento del señor consejero José Maldonado y **AUTORIZAR** al señor Prefecto de Imbabura, disponga el trámite respectivo para proceder a la suscripción de los documentos que permitan la donación de bienes y accesorios en favor de varias organizaciones beneficiarias de la provincia, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Asociación de Comerciantes “Parque Ciudad Blanca” del cantón Ibarra.
 - Asociación “19 de marzo” de la Victoria, cantón Ibarra
 - Asociación Agropecuaria “Esperanza de Vida” del cantón Pimampiro
 - Asociación de Desarrollo Social e Integral Llaeta Pura Pukuchikuna del cantón Ibarra
- 5). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro y **AUTORIZAR** al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites respectivos que permitan la suscripción del convenio de donación de tres (3) carpas y sus accesorios en favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Pimampiro, atendiendo el pedido realizado a través del Oficio 039-CBP-J-2017 del 17 de abril de 2017.
- 6). **El El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Abg. José Quimbo Amaguaña, Delegado del señor Alcalde de Otavalo y aprobar en primer debate la Ordenanza Derogatoria a la Segunda Ordenanza Reformatoria para el cobro del peaje por el uso de la carretera Otavalo – Selva Alegre –



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Cerro Quinde – Quinindé, expedida por el Consejo Provincial de Imbabura y publicada en el RO. 267 del 15 de febrero de 2001.

- 7). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR** al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos en favor del GAD Municipal de Otavalo, por un monto de USD. 69.696,36, para la construcción del adoquinado de un tramo Faccha Ñan – Imbabura Ñan de la cabecera parroquial Peguche, parroquia Miguel Egas, cantón Otavalo.
- 8). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción del señor consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR** al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de Urcuquí, para proceder a los trabajos de construcción de un puente tipo badén en el río Jordán, del sector La Libertad, parroquia La Merced de Buenos Aires, cantón Urcuquí.

Ibarra, 14 de julio de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz